

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DIA 12 DE MARZO DE 2009.-**

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a doce de marzo de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Febrero de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. ELOY MONTOYA CONTRERAS.-

Vista la instancia suscrita por D. ELOY MONTOYA CONTRERAS, con D.N.I nº 6.240.024 D, por la que solicita la devolución del importe de 131,20 Euros, abonado en concepto

de tasa por puesto del mercadillo segundo trimestre 2008, pues dicho importe ha sido pagado indebidamente.

Visto el informe emitido por la Encargada de la OMIC.

Comprobado que el solicitante abonó los siguientes importes en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con puesto de Mercadillo en las siguientes fechas y por los importes indicados:

. 04/02/2008 135,00 Euros (Primer Semestre 2008)
. 06/08/2008 145,80 Euros (Segundo Semestre 2008)

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ELOY MONTOYA CONTRERAS.

Segundo.- Devolverle la cantidad de 131,20 Euros, abonados indebidamente, para lo cual deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.2.- Instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, Presidente de la PEÑA CULTURAL "SAMUEL FLORES".-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, Presidente de la Peña Cultural "SAMUEL FLORES", con domicilio en C/San Roque, 6, por la que solicita autorización para instalar una carpa en la prolongación de Paseos del Espino (Recinto Ferial), para el acto que se celebrará el día 29 de Marzo de 2009 y que se facilite un contenedor de basura y un punto de luz.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO ARROYO MENCHEN, Presidente de la Peña Cultural "Samuel Flores".

Segundo.- Concederle autorización para instalar una carpa en prolongación de Paseos del Espino, para el acto que se celebrará el día 29 de Marzo de 2009, facilitar un contenedor de basura y un punto de luz.

2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN JOSE DELGADO ANGEL MORENO.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN JOSE DELGADO ANGEL MORENO, con domicilio en C/Cruz de Hierro, 5, de La Solana (C.Real) y D.N.I nº 5.607.610, por la que solicita anular la Licencia de Obras nº 2008166, concedida por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21/11/2008, para hacer pieza agrícola de 30 m² y 200 metros de valla metálica en la Parcela 160 del Polígono 28.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN JOSE DELGADO ANGEL MORENO.

Segundo.- Anular la Licencia de Obras nº 2008166 concedida por la Junta de Gobierno el día 21/11/2008, para hacer pieza agrícola de 30 m² y 200 metros de valle metálica.

2.4.- Instancia suscrita por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 11 y D.N.I nº 70.737.122 R, por la que solicita anular el recibo de basura que figura a su nombre en el domicilio indicado, pues tras separarse de su mujer ha vuelto a la unidad familiar paterna, existiendo un solo inmueble.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ.

Segundo.- Anular el recibo de basura que figura a nombre de D. ANTONIO COTILLAS NÚÑEZ en C/Pintor Velázquez, 11.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.5.- Instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO.-

Vista la instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 41, y D.N.I nº 52.382.542 L, por la que solicita la instalación de bandas reductoras de velocidad en C/Castillo del Tocón.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO.

Segundo.- Instalar bandas reductoras de velocidad en C/Castillo del Tocón, entre C/Sur y C/Iglesia.

2.6.- Instancia suscrita por D. ALFONSO VILLALTA ESPINAR, en Representación de la HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y STMA.VIRGEN DE LA ESPERANZA.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO VILLALTA ESPINAR, con domicilio en C/Lonja, 5, y D.N.I nº 70.740.054 N, en la que en Representación de la Hermandad de Ntra. Sra. De La Soledad y Stma. Virgen de la Esperanza, solicita autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura el día 10 de Abril de 2009, Viernes Santo, para reparto del agasajo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. Alfonso Villalta Espinar.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón pequeño del Centro Social Polivalente el día 10 de Abril de 2009, Viernes Santo, debiendo dejar el citado salón en las mismas condiciones que lo encontraron.

2.7.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la Hermandad de San Juan Evangelista, con domicilio en C/San Roque, 30 y D.N.I nº 70.737.230 V, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 10 de Abril de 2009, Viernes Santo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 10 de Abril de 2009, Viernes Santo, debiendo dejar el salón en las mismas condiciones que lo encontraron.

2.8.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES.-

Vista la instancia suscrita por ASAJA, con domicilio en C/Huertas, 2, por la que solicita autorización para usar el Salón de la Cámara Agraria del día 16 al 27 de Marzo en horario de 19:30 a 22:30 horas, para impartir un curso de prevención de riesgos laborales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de la Cámara Agraria del 16 al 27 de Marzo de 2009, en horario de 19:30 a 22:30 horas, para impartir un curso.

2.9.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ.-



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 10 y D.N.I nº 52.388.595 T, por la que solicita le sean facilitadas 2 mesas en la Plaza del Azafranal, junto a la Policía, para realizar el reparto de programas de Semana Santa el día 28 de Marzo de 2009 de 18:00 a 21:00 horas y el día 29 de Marzo de 10:30 a 14:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ.

Segundo.- Facilitarle 2 mesas para reparto de programas de Semana Santa , en Plaza del Azafranal el día 28 de Marzo de 2009, de 18:00 a 21:00 horas y el día 29 de Marzo de 2009, de 10:30 a 14:00 horas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

2.10.- Instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/García Lorca, 9, y D.N.I nº 6.231.796 S, por la que solicita que se tomen las medidas oportunas para evitar molestias producidas por la tienda de 24 horas situada en C/García Lorca, 9, antes de su apertura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la solicitante que se han efectuado las comprobaciones oportunas por los Técnicos Municipales previas a la concesión de Licencia de Apertura y en este momento el local se adapta a la normativa vigente para este tipo de actividad.

2.11.- Instancia suscrita por D. MANUEL PASTOR CARRION, D. IVAN VARGAS ALBERCA, D. JOSE ANTONIO APARICIO CAÑIZARES Y D^a BARBARA MUÑOZ FERRER, Funcionarios en Prácticas del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL PASTOR CARRION, D. IVAN VARGAS ALBERCA, D. JOSE ANTONIO APARICIO CAÑIZARES Y D^a BARBARA MUÑOZ FERRER, Funcionarios en Prácticas del Ayuntamiento , por la que solicitan la compensación económica del gasto de kilometraje realizado hasta la Escuela de Protección Ciudadana de Toledo, pues están realizando el XXI Curso Inicial para Policías Locales de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MANUEL PASTOR CARRION, D. IVAN VARGAS ALBERCA, D. JOSE ANTONIO APARICIO CAÑIZARES Y D^a BARBARA MUÑOZ FERRER, Funcionarios en Prácticas del Ayuntamiento, pues ahora mismo su puesto de trabajo se entiende que está en la Escuela de Protección Ciudadana de Toledo, no en el Ayuntamiento de Membrilla.

2.12.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EMILIO CANO.-

Vista la instancia suscrita por la ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EMILIO CANO, con domicilio en Paseos del Espino, 19, por la que solicita la cesión de uso del patio correspondiente a la Casa de los Maestros nº 17, colindante a la que ellos tienen cedida, con el fin de ampliar el local de ensayo que se les ha quedado pequeño.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EMILIO CANO.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar en precario el patio de la Casa de los Maestros situada en Paseos del Espino, 17, hasta tanto no sea necesitada por el Ayuntamiento para cualquier uso y finalidad.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la ASOCIACIÓN ARRAMBLAMIDA.

TERCERO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

3.1.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE BINGZENG CHEN.-


Vista la solicitud presentada por D. BINGZENG CHEN, con domicilio en C/ Alfaqueque, 17, P01, con NIE X3480756M, en la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad dedicada a " COMERCIO ALIMENTACIÓN 24 HORAS", sita en C/García Lorca, 9, y que se encuentra a nombre de " EL RETIRO DE DON QUIJOTE".

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a " COMERCIO ALIMENTACIÓN 24 HORAS", sita en C/García Lorca, 9, figurando desde la fecha como titular D. BINGZENG CHEN.

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia a la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D. JOSE MARIA MUÑOZ DE LUNA ALUMBRETEROS, con domicilio en C/Calatrava, 1, para "Revestir Fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

2.- A D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Roque, 10, para "Solado encima del existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

3.- A D. FRANCISCO JIMÉNEZ NAVAS, con domicilio en C/Retuerta, 21, para "Revestimiento Fachada y Zócalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500 €.

4.- A TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Acometida Subterránea de baja tensión a edificio de viviendas", en C/Sur c/v C/Vega, según proyecto suscrito por D. Jaime Alberto Morales Bravo, visado con fecha 15 de Enero de 2009, con un presupuesto de 5.750,00 € y con los siguientes condicionantes:

1º Antes de comenzar los trabajos deberán comunicarlo al Ayuntamiento para no romper instalaciones de infraestructuras, ni perjudiquen, en su trazado, el desarrollo del Planeamiento Urbanístico.

2º.- En las zonas de pavimento con aglomerado asfáltico en cliente, antes de proceder a la apertura de las zanjas correspondientes, se cortará el mismo con maquina cortadora y a profundidad de corte adecuada y nunca menor de 10 centímetros.

3º.- El relleno de las zanjas se hará siempre por tongadas debidamente compactadas, de extenderá una capa de hormigón de 40 centímetros de espesor y 5 centímetros de aglomerado

asfáltico en caliente después de compactado, perfectamente enrasado con el pavimento existente y por último se sellarán las juntas con eslurry.

4º.- Las zonas de acerados afectadas se dejarán en las mismas condiciones en las que se encuentran.

5.- A D. BERNANRDO COTILLAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Miguel, 31, E, para "Demolición de Edificio", en C/Calatrava, 18, según proyecto suscrito por D. Cesar Jiménez Almarcha, visado con fecha 6 de Febrero de 2009, con un presupuesto de 1.455,56 € .

6.- A FRAMER Y TORRES, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, para "Modificado 1 de Reforma y Ampliación Proyecto de Edificio para 6 viviendas , local, garaje y trasteros", en C/García Lorca, 13, según proyecto suscrito por D. Luis M. Cebrián Sanz , visado con fecha 23-2-2009, con un presupuesto de 68.697,20 €.

7.- A CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, con domicilio en C/Alarcos, 23, de Ciudad Real , para "Reparación de Cubierta, reforma interior de acabados e instalación de electricidad de Sucursal Bancaria ", en C/García Lorca, según proyecto suscrito por D. Juan Carlos Gonzalez Noheda, visado con fecha 19-2-2009, con un presupuesto de 183.168,52 €.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 5/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA YSIETE CENTIMOS (62.273,57 €).

5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA NUMEROS 3, 4, 5, 6 Y 7 , RELATIVAS A LA OBRA "CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL" .-

Vistas las certificaciones ordinarias números 3, 4, 5, 6 y 7 de la Obra "Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", presentadas por la Empresa Adjudicataria UTE SPORT MANCHA I.D.S.L- CONSTRUCCIONES TECDEDO S.L.U, cuyos importes son los siguientes:

. Certificación nº 3	0 Euros.
. Certificación nº 4	0 Euros.
. Certificación nº 5	0 Euros.
. Certificación nº 6	0 Euros.
. Certificación nº 7	69.051,22 Euros.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Considerando lo establecido en la cláusulas sexta del Convenio de Colaboración firmado con fecha 23 de Julio de 2008 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y este Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las certificaciones números 3, 4,5, 6 y 7 de la Obra “Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial”, cuyos importes ascienden a la cantidad de:

. Certificación nº 3	0 Euros.
. Certificación nº 4	0 Euros.
. Certificación nº 5	0 Euros.
. Certificación nº 6	0 Euros.
. Certificación nº 7	69.051,22 Euros.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo, junto a la documentación indicada en la cláusulas sexta del convenio a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA DEL EJERCICIO 2009.-

Visto el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, en el que se incluyen todas las Altas, Bajas y Transferencias, producidas, durante el año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (344.881,39 €)

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1º.- ACUERDO RELATIVO A ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS”, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto el proceso de contratación tramitado para adjudicación de la obra “ Instalación de Contenedores Soterrados”, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Sabiendo que el procedimiento contratado es el Negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones , únicamente ha aportado la documentación exigida una empresa, SANIMOBEL, S.A, provista de CIF nº A-78169422.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2008, de 28 de Noviembre, en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la obra "Instalación de Contenedores Soterrados", a la empresa SANIMOBEL, S.A, provista de CIF A-78169422, por importe de 52.114,80 Euros + IVA (8.338,37 €).

Segundo.- Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de 3 meses contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo y debe concluir antes del día 1 de enero de 2010.

Tercero.- El número de trabajadores a contratar será 5 trabajadores, de los cuales uno sería contratado como desempleado de la Oficina de Empleo.


Cuarto.- Notificar al adjudicatario provisional que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante , debe presentar la siguiente documentación:

- Garantía Definitiva.
- Certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- ACUERDO RELATIVO A ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA "CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto el proceso de contratación tramitado para adjudicación de la obra " Cubierta Pista Virgen del Espino" financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Sabiendo que el procedimiento contratado es el Negociado sin publicidad y tramitación urgente.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, únicamente ha aportado la documentación exigida una empresa : AGROBELLON, S.L, provista de NIF B13280672.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2008, de 28 de Noviembre, en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino", a la empresa AGROBELLON, S.L, provista de NIF B13280672, por importe de 146.192,87 € + IVA (23.390,86 €).

Segundo.- Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de 3 meses contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo y debe concluir antes del día 1 de enero de 2010.

Tercero.- El número de trabajadores a contratar será de 5 que actualmente forman parte de la plantilla de la empresa.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario provisional que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante , debe presentar la siguiente documentación:

- Garantía Definitiva.
- Certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA "COLECTOR-ALIVIADERO SEGUNDA FASE".-

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicar la obra "Colector-Aliviadero Segunda Fase".

Sabiendo que el procedimiento de contratación es el negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones únicamente ha presentado la documentación exigida una empresa TRABIT, S.A, provista de CIF A 28114957.

Comprobado que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la obra "Colector-Aliviadero Segunda Fase" a la empresa TRABIT, S.A, con CIF A-28114957, por importe de 54.741,38 € + IVA (63.500,00 €).

Segundo.- Comunicar al adjudicatario provisional que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante, debe presentar la siguiente documentación:

- Garantía definitiva.
- Certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRAA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.-

Visto el acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2008, relativo a la instancia suscrita por D. SEBASTIAN JIMÉNEZ NÚÑEZ y D^a MARIANA JIMEENZ NÚÑEZ.

Tras las negociaciones mantenidas con los solicitantes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local , en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2008, el cual quedará redactado del siguiente modo:

2.4.- Instancia suscrita por D. SEBASTIÁN JIMENEZ NÚÑEZ y D^a MARIANA JIMENEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. SEBASTIÁN JIMENEZ NÚÑEZ y D^a MARIANA JIMENEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/San Roque, 17, y D.N.I nº 5.620.865-X y D^a MARIANA JIMENEZ NÚÑEZ, con domicilio en Plaza Azafranal, 2, Piso 2, Pta A y D.N.I nº 6.222.025-L, por la que proponen la adopción de la siguiente solución, relativa al retranqueo de la construcción que se realizará en el solar de su propiedad ubicado en Ctra. De La Solana:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

“Aceptamos un retranqueo de 7 metros respecto a la línea con arreglo a la cual se solicitó en su día la Licencia de Parcelación, a cambio de que el Ayuntamiento de Membrilla se haga cargo de la Pavimentación y Acerado de la calle que habrá de discurrir paralela a la Carretera, así como de la instalación de las redes de alcantarillado y alumbrado propias de la zona. ”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar en parte la propuesta de acuerdo presentada por D. SEBASTIÁN JIMENEZ NÚÑEZ.

- Deberá retranquear la construcción de modo que se mantenga la alineación de fachada, de la manzana comprendida entre Avda. Olímpica y Pintor Velazquez.
- Respecto a las obras de urbanización el Ayuntamiento termina estas obras con capa de rodadura e instalando alumbrado público.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo:Eugenio Elipe Muñoz

Fdo:M^aJosé Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 13 de Marzo de 2009.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

